

## V

Los estatutos y programa del partido se ajustarán estrictamente a los de la Tercera Internacional (Comunista).

## VI

Todos los miembros deben sujetarse a las decisiones de los congresos nacionales del Partido y de sus comités locales y tienen la obligación de defender dichas disposiciones fuera del partido.

## VII

La presente asamblea designará tres camaradas para colaborar con los dos camaradas elegidos ya por el Partido Comunista Mexicano y el Partido Comunista de México, en el Comité Central provisional del nuevo partido. Dicho Comité Central llevará a cabo y dirigirá todo el trabajo del partido de conformidad con la Agencia Panamericana de la Internacional Comunista.

## VIII

Los miembros del partido se organizarán en núcleos de propaganda en el interior de los diversos sindicatos, grupos culturales, clubes, etcétera. En este trabajo se someterán al control y disciplina del Comité Central del Partido y al pleno de la organización local a la que pertenezcan.

## IX

El partido se esforzará para apoyar el desarrollo e incremento de la Federación de Jóvenes Comunistas. Dicha Federación no debe disolver su organización sino trabajar aliada al

